Boletín Mensual
Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

"Nadie es demasiado pequeño para hacer una diferencia."

Greta Thunberg, Joven activista ambientalista

No. 230
MARZO - ABRIL 2019

EDITORIAL

¿Es la adopción internacional la manera apropiada de "rescatar a los huérfanos" de las instituciones?

Las iniciativas para garantizar los derechos humanos de los niños y niñas en la adopción internacional se enfrentan constantemente a numerosos mitos —o ideas erróneas— en torno a esta medida de protección a la infancia. Un ejemplo particularmente inquietante y tenaz es que se alega que sirve para "rescatar a huérfanos".

Esencialmente, esta alegación se basa en la afirmación simplista de que, dado el número de "huérfanos" en las instituciones de países en vías de desarrollo, deberían aumentarse de manera considerada las oportunidades para su adopción en el extranjero. Esta supuesta relación entre las instituciones y la adopción internacional no solo es sumamente engañosa, sino que también tiene, lamentablemente, implicaciones irónicas.

Legado de la época colonial

Los tipos de "instituciones" que nos ocupan se establecieron en África y en muchos otros países en vías de desarrollo durante la época colonial. Por lo general, se trataba de establecimientos benéficos fundados y financiados por particulares o grupos de la potencia colonial en cuestión, y no de establecimientos administrados por el Estado. Como la propia adopción, estas instituciones eran ajenas a las respuestas familiares y aceptadas por la comunidad para los niños y niñas que necesitaban atención y cuidados, pero se percibía que ofrecían beneficios materiales mayores que los de los arreglos tradicionales.

Tras la independencia, muchas de estas instituciones pudieron seguir funcionando, ya que siguieron recibiendo, en particular, el apoyo de actores no estatales extranjeros. Por supuesto, esto alivió ostensiblemente a las nuevas autoridades nacionales de la carga económica que habría supuesto la prestación de alternativas de cuidado equivalentes. Sin embargo, su efecto secundario fue que la formulación de una política y programación del Estado fue relegada a niveles de prioridad más bajos.

Como resultado, en esos países, las modalidades alternativas de cuidado se han dejado por defecto casi exclusivamente en manos de todo tipo de proveedores privados que gestionan centros de acogimiento residencial, en gran medida sin supervisión. Estos establecimientos se autodenominan "orfanatos", término muy eficaz para obtener donaciones, pero que es manifiestamente inexacto, ya que rara vez más del 20% de los niños y niñas acogidos son "huérfanos"[1] y lo común es que la proporción sea mucho menor.

Crecimiento exponencial de las instituciones y su motivación comercial

En las últimas décadas, el número de estas instituciones ha crecido de manera constante. En

algunos países, el crecimiento ha sido exponencial: en Uganda, por ejemplo, de 35 a mediados de los años 1990 a 800 en 2016.

La razón principal detrás de este crecimiento no es un aumento en la necesidad, sino el hecho de que la creación de un establecimiento residencial ha demostrado ser un modelo de negocio que tiene éxito. Los proveedores privados de servicios de acogimiento residencial pueden acceder a una financiación regular de fuentes benéficas extranjeras, y en cantidades que probablemente aumentarán según el número de niños y niñas acogidos[2]. Esto conduce al fenómeno de "reclutamiento activo" de niños y niñas, con la promesa para sus familias de darles un "futuro mejor", lo cual, en algunos casos, se traduce, además, en una adopción en el extranjero.

No se trata de preocupaciones exageradas. La importancia del problema de la admisión de niños y niñas en centros de acogimiento por motivos comerciales se refleja en la forma en que la cuestión es abordada en las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de 2009. Las Directrices advierten explícitamente, entre otras cosas, que: el acogimiento alternativo no debería ejercerse nunca con el fin de promover los objetivos económicos de los acogedores (párr. 20); las formas de financiación del acogimiento no deberían nunca alentar el acogimiento innecesario (párr. 108); y el reclutamiento y la solicitación de niños para su acogimiento residencial deberían prohibirse (párr. 127).

La ironía en el “rescate de huérfanos”

En este contexto, la estridente ironía en el discurso del "rescate de huérfanos" tiene al menos cuatro facetas.

En *primer lugar*, ciudadanos y grupos de países que han emprendido un movimiento deliberado y basado en pruebas para desinstitucionalizar el sistema de modalidades alternativas de cuidado durante varias décadas, parecen sentirse alentados y justificados para apoyar el mantenimiento y el crecimiento del acogimiento residencial en otros países.

En *segundo lugar*, el recurso al acogimiento residencial lleva a que esos actores u otros similares pidan que más de esos mismos niños y niñas, que están "languideciendo en instituciones", sean adoptados en el extranjero.

En *tercer lugar*, algunas agencias que gestionan adopciones internacionales también participan en la creación o financiación —por diversos medios— de las instituciones desde las que se llevan a cabo estas adopciones.

En *cuarto lugar*, se ha demostrado con frecuencia que los países en los que se ha desarrollado la adopción internacional han sido testigos de un aumento paralelo en el número de instituciones y de "huérfanos". Hasta que se suspendió la adopción internacional de niños y niñas, Etiopía fue un claro ejemplo de este fenómeno.

En suma, por lo tanto, el argumento aparentemente persuasivo del "rescate de huérfanos" se basa en gran medida para su justificación en un ciclo arraigado y autoperpetuado de "creación de huérfanos".

Romper este ciclo requiere más que medidas por parte de las autoridades de un país para regular más estrictamente el acogimiento residencial. Un elemento clave de la respuesta debe ser también reducir, de forma masiva, los incentivos para que los proveedores privados establezcan, gestionen y aumenten la capacidad de los "orfanatos". Una condición previa para ello es contener el flujo de financiación al que pueden acceder desde fuentes extranjeras, entre ellas, donantes individuales, organizaciones benéficas, turistas visitantes, "volunturistas"[3], agencias y padres adoptivos. Hay que convencer a todos, en función de sus diferentes puntos de vista, de que el apoyo a los "orfanatos" simplemente crea "huérfanos", y que la idea de "rescatar" de alguna manera a estos niños no solo es falsa, sino también incompatible con las normas internacionales de protección de la infancia.

Nigel Cantwell,
Abril de 2019

INTERNATIONAL SOCIAL SERVICE
SERVICE SOCIAL INTERNATIONAL
SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

irc-cir@iss-ssi.org
www.iss-ssi.org

SSI
32 Quai du Seujet
1201 Ginebra / Suiza